

RESOLUCIÓN Nº 321/2021 REGULARIZA TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA. CONCHALÍ, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso № 350 de fecha 21 de septiembre de 2021. Decreto Exento № 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del 21 de septiembre del año 2021.

PATENTE:

COMERCIAL

NOMBRE:

VERÓNICA CECILIA PÉREZ ESPINA

RUT:

DIRECCIÓN:

PASAJE HAITI №4073

GIRO:

VENTA LA POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS

MOTIVO:

TERMINO DEL GIRO

ROL:

501.511

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

VCF/pvs.